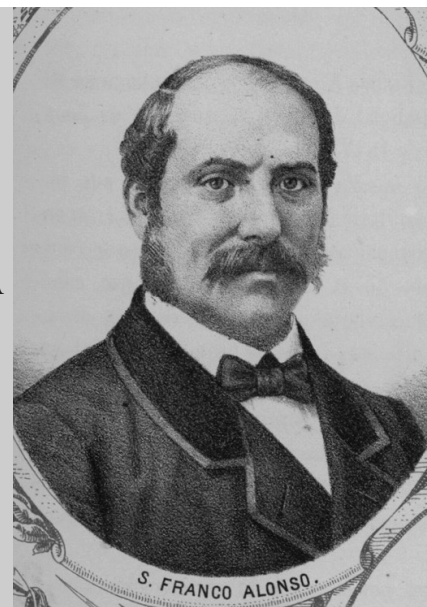


## EL COMERCIO Y LOS ARRIEROS EN MARAGATERÍA LOS FRANCO DE SANTIAGOMILLAS

Olegario Pérez Alija



El antiguo oficio del arriero dedicado al transporte de mercancías a lomos de mulos o en carretas ha existido desde la antigüedad en todas las civilizaciones que practicaban el comercio, principalmente desde el surgimiento de las ciudades. Durante la edad contemporánea, en nuestro país, tuvieron diversos nombres según las zonas en que desarrollasen su actividad; así mercaderes, muleros, trajinantes o carromateros, distinguiéndose algunas comarcas por la especial dedicación de sus habitantes a esta actividad.

En la comarca de Astorga, adquirieron fama los arrieros maragatos. Nombre este último que por sí mismo terminó designando el oficio. Maragato era llamado el arriero de las tierras de Astorga dedicado al transporte de mercancías a lomos de caballerías. Un tipo especial de arriero, dedicado no sólo al transporte de mercancías por cuenta ajena, sino también para comerciar con ellas por su cuenta en plazas y mercados. *Mercator*, del latín, *mercator-oris*, era el “mercader, comerciante, el que trafica, comercia, compra y vende”<sup>1</sup>.

Pero antes de que aparezca la denominación *maragato*, cosa que sucede en torno al siglo XVII, en la comarca astorgana ya existían, como en el resto de la península, hombres dedicados al oficio de arriero. Incluso en la propia ciudad de Astorga, sabemos de la existencia de arrieros

Así, consta en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid una ejecutoria del año 1558 en el pleito litigado por Alonso de Mendaña, de Benavente, con Marcos Caballero, Nicolás de la Pinilla, Sebastián de Biforcós y otros, trajineros, vecinos de Astorga, sobre tasación de bienes<sup>2</sup>.

Será a partir del siglo XVIII cuando la arriería en Astorga se centra en la comarca maragata, que pasa a ser así denominada en su conjunto con el nombre

de la actividad de quienes la habitan<sup>3</sup>. De este modo la menciona el Padre Flórez:<sup>4</sup> *Astorga es de los que llamamos Maragatos, gente dada al comercio de la arriería, en que guarda notable fidelidad*. Y en una de las geografías del año 1779 se nos describe así la comarca<sup>5</sup>:

El país llamado de Maragatos tiene cuatro leguas de largo y otras tantas de ancho. Los pueblos más principales son S. Lorenzo y Val de S. Román bajo un curato cuyo párroco reside en este último. Y los vecinos de ambos componen el número de cuatrocientos. Todo el terreno es estéril, y solo produce centeno, lino y alguna fruta. Los hombres se ejercitan en la arriería, y son los más fieles conductores que se conocen; de manera que se hace una confianza tan grande en ellos que llevan y traen muchos caudales...

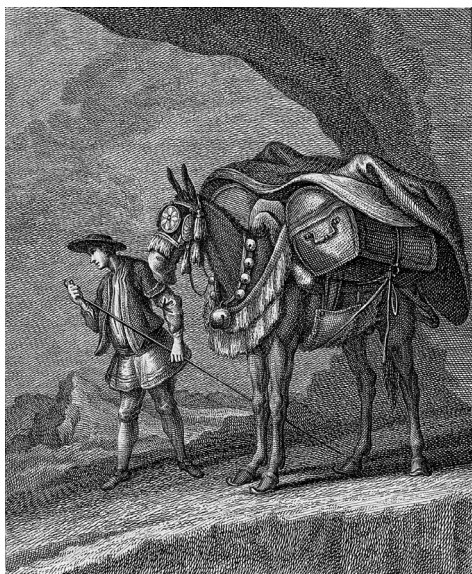
Se habla también en ella del tránsito de mercancías desde Castilla a través de los arrieros maragatos:<sup>6</sup>

Las de Valladolid hacen el comercio para América hasta Astorga en carros de su nación; cuyos géneros, trabajados los más en Cataluña, remiten con los Maragatos a la Coruña para embarcarlos en el Paquebote Correo...

No fueron fáciles las relaciones de los maragatos con los comerciantes vallisoletanos, especialmente con los de Medina de Rioseco, que les acusan de competencia desleal<sup>7</sup>:

En otros pueblos de esta provincia se hallan mercaderes con sus tiendas. En la ciudad de Medina de Rioseco se encuentran algunas. En el año de 1754 reclamaron estos mercaderes la deterioración de sus tratos. Fundaban esta decadencia en que

varios arrieros Maragatos y de tierra de Astorga se ocupaban en llevar de retorno las recuas cargadas de géneros, tomados al pie de las fábricas de Segovia, Béjar, Navas, Nieva, Chinchón y otras de Castilla y Aragón, conduciendo estas mercaderías al Reino de Galicia, Principado de Asturias, tierra del Bierzo, Reino de León y Castilla. Para el buen estar de los mercaderes solicitaron en dicho año se prohibiese a los Maragatos el expresado tráfico, y que se ciñesen a conducir géneros a porte.



Arriero y su mula con el arnés.  
Grabado de J. E. Ridinger ca. 1750.

Es en estos años cuando se regula la actividad arriera<sup>8</sup>. En 1723 se promulga la prohibición de que *ningún género de personas, excepto los Médicos y Cirujanos, puedan andar ni anden en mulas de paso; y solamente se les permite que puedan andar en caballos o rocines*. Al mismo tiempo, se prohíbe llevar los caballos con aparejo redondo (alabardas y similares que permitan la carga) y *trajinar* con ellos. De tal prohibición se exceptúan *el labrador para el uso de su cortijo, los equipajes de soldados y las recuas caballares de Maragatos y Gallegos*. Esta regulación pretendía atajar el creciente aumento del contrabando de mercancías llevadas a lomos de caballerías a través de los puertos para eludir los controles de abastos<sup>9</sup>:

[...] en distintas partes de nuestros Reinos trajinaban algunos hombres que eran enemigos de la quietud pública y usurpadores de nuestras Rentas Reales. Los cuales empezaban con un caballo con cargas de vino, aceite o vinagre, y en teniendo algún caudal, montados en los caballos y con armas de fuego, pasaban a los puertos con aparejos redondos, que era el armazón que traían los arrieros para poner las cargas en las acémilas, y a media carga introducían tabacos, ropas, sedas, cacao y especiería, y en faltándoles ocasión para estos fraudes, robaban, teniendo atemorizadas las Justicia [...]

Las rutas de transporte que usaban los maragatos, principalmente entre Castilla y Galicia, han sido ampliamente estudiadas<sup>10</sup>. Especial significación se otorga a la ruta astorgana que atravesaba el centro de la Maragatería para conectar en Ponferrada con la carretera de Galicia<sup>11</sup>.

Menos importancia se ha dado a un camino arriero que también conectaba Castilla con Galicia a través de Puebla de Sanabria. Desde ahí atravesaba la Cabrera por Corporales hacia Molinaferrera y, ya en el Bierzo, por los Barrios para conectar en Cacabelos con la citada carretera de La Coruña. La existencia de rutas que conectaban la Cabrera con Maragatería ya fue apuntada por José Luis López García en 1994<sup>12</sup>.

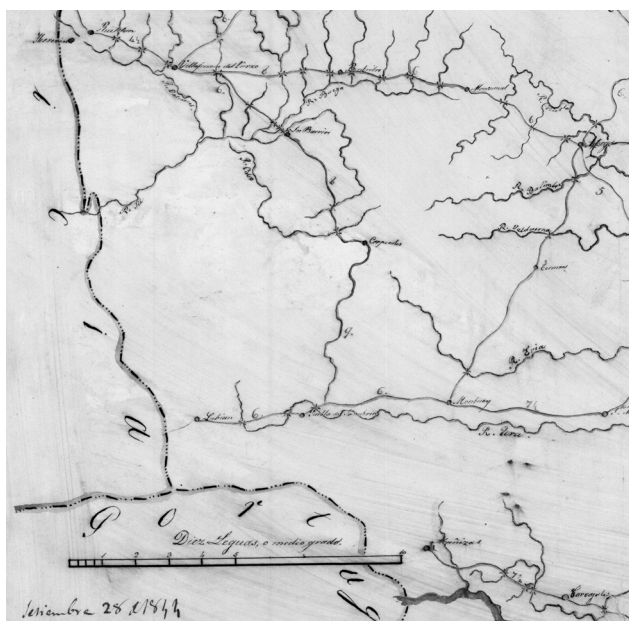
Martín Galindo, en su pionero trabajo sobre la arriería, directamente ignora esta ruta<sup>13</sup>. Después de relacionar los arrieros existentes en los pueblos maragatos según el catastro de Ensenada dice que: *Faltan algunos como Lucillo, Busnadiago y Molinaherrera; en general todos los de la cabecera del Duerna, excepto Chana de Somoza y Lucillo, no parece que tuvieran arrieros, pues estaban alejados de la común ruta trajinera*.

En realidad existieron arrieros en estos pueblos, y son expresados en sus respectivas respuestas al catastro de Ensenada. Así, en Molinaferrera, que tiene el quinto mayor número de arrieros de la Maragatería, contestando *A la trigésima segunda: Dijeron que en este pueblo hay diferentes arrieros traficantes, que emplean en conducir cargas ordinariamente con diferentes caballerías mayores que vienen del Reino de Castilla al de Galicia, y de éste a aquél*. A continuación, la respuesta del catastro enumera los arrieros, veintisiete, y sus ganancias, abundando los apellidos Cadiermo, de la Fuente, o Arce. Ignoramos si Martín Galindo descartó la existencia de arrieros en estos pueblos porque no llegó a consultar sus respuestas al catastro o porque se salían de la “común ruta trajinera” por él trazada. En cualquier caso, tanto Molinaferrera, Busnadiago, Pobladura, Filiel, Chana, Piedras Albas y Lucillo tenían arrieros y están a bastante menos distancia del puerto de Foncebadón que Lagunas o Santiagomillas. Además a corta distancia del Morredero y la Cabrera, vías de comercio también con Galicia.

También en la vecina comarca de la Sequeda aparecen arrieros. Así en Matanza, existen dos, uno de ellos, Francisco González, *que trata con cuatro machos en conducir pescados del reino de Galicia al de Castilla y otras partes, para venderlos, al cual regulan la utilidad anual de dos mil doscientos reales*. Vemos en este caso, como en otros muchos, que los maragatos, no solo transportaban mercancías por cuenta de terceros, sino que las compraban al objeto de comerciar con ellas.

Incluso en la Cepeda alta, en la ruta del puerto de Manzanal existen arrieros. Es en el pueblo de La Silva, y en este caso, según el Catastro de Ensenada, el transporte no sería a lomos de mulas sino en carretas, pues menciona dos *carreteros* que comercian *en portear a los lugares de Castilla*: Antonio Calvo y Lázaro González.

En el siglo XVIII existían tres rutas principales a Galicia que atravesaban la Maragatería. Una seguía la carretera de Galicia cruzando el puerto de Manzanal, continuaba por Bembibre hasta Cacabelos, dejando a la izquierda Ponferrada que entonces no estaba en su trazado, y continuaba a Villafranca del Bierzo. Otra ruta desde Astorga pasaba al Bierzo por el puerto de Foncebadón. Y una tercera, la del alto Duerna, que aquí mencionamos, conectaba el comercio de Galicia con Castilla por Puebla de Sanabria, atravesando la Cabrera y oeste de Maragatería. En el siglo XIX, para evitar la montuosidad de esta ruta cabreiresa, el tráfico desde Sanabria a Coruña se desvía por Mombuey y desde Nogarejas atraviesa la Valdería para llegar a Astorga y de ahí continuar el camino al Bierzo por el Manzanal.



Detalle de las rutas al Bierzo de Puebla de Sanabria por Corporales y de Mombuey por Astorga, en un mapa de los caminos de la provincia de León. 1844. Biblioteca del Min. de Defensa.

Por ello, consultando el Catastro de Ensenada encontramos arrieros no solo en Maragatería sino en la Cabrera. En Cunas existen cinco arrieros. En Truchas hay cuatro arrieros que trafican en vino, y otro, Simón Callejo, que *trata en comprar telas de lienzo y estopa, lo que hace con su dinero y las vuelve a vender, en cuyo trato le regulan y consideran de ganancias seiscientos reales*. En Corporales hay otros trece que principalmente *tratan en vino con quince caballerías mayores comprando en el valle de Valdeorras* y otro

que se dedica a comerciar con telas y lienzos. En la misma ruta de Molinaferrera existen otros tantos, también especializados en el comercio de vino: doce en Valdavidó, trece en La Cuesta, nueve en Iruela y doce en Quintanilla de Yuso. En este último pueblo están *Francisco Martínez, el Maragato, y Francisco Calvo, arrieros de solo vino que cargan sus caballerías mayores una vez al mes de vino tinto en Valdeorras* y en la respuesta del catastro dejan reflejo de que son *penosas las jornadas y pequeñas las cargas, para subir y bajar tanto monte como hay en el camino*.

## LOS ENCARGOS DEL GABINETE DE HISTORIA NATURAL

A los arrieros maragatos se les encomendaban transportes de especial delicadeza o confianza, como sucedía con los caudales públicos. Otros de estos trabajos especiales fueron los realizados para el Real Gabinete de Historia Natural, creado el año 1771 por Carlos III, transportando hasta Madrid “producciones naturales” y objetos artísticos traídos desde América al puerto de La Coruña<sup>14</sup>.

Así, en carta dirigida al administrador de correos marítimos de La Coruña, de 21 de marzo de 1789, se le indica que *el maragato Andrés de la Fuente, conduce para entregar a vm. un cajón con libros y semillas, el que dispondrá vm. se embarque en primera ocasión del correo, y se dirija al Virrey de México para el destino correspondiente*.

En 20 agosto de ese año el Real Jardín Botánico de Madrid oficia acuse de recibo al juez de Arribadas de La Coruña, por la entrega hecha por otro arriero maragato de un envío efectuado desde el puerto de La Habana:

Con la carta de vm. de 26 de julio próximo ha entregado el maragato Joseph Salvadores los dos cajones de que trata, remitidos a ese puerto por el Intendente de la Habana con diferentes animales, plantas y otras producciones naturales. Todo ello ha llegado bien, y se han pagado al referido los costes de conducción.

El 17 de mayo de 1792 le escriben que *el maragato Agustín Martínez, criado de Santiago Botas, vecino del Rabanal del Camino, lleva dos cajones que pesan 10 arrobas para La Coruña*, cuyo destino es la expedición botánica del Perú.

En otra de 21 de noviembre de 1792, se informa que *El maragato Pedro Alonso vecino del lugar de Andiñuela conduce para entregar a vm. un cajón con varias plantas vivas que se envían al Virrey de N. E. a fin de radicarlas en el Jardín botánico de la capital de México*.

Una carta fechada en Madrid el 12 de noviembre de 1795, comunica que *Por el maragato Santos Cabrera, vecino del Rabanal del Camino, dador de esta, remito a vm. el cajoncito con Producciones naturales, que para ese R. Gabinete envió de Buenos Aires en el correo La Princesa, D. Cristiano Weuland, rotulado al Excmo. Sr. Duque de la Alcudia (ahora príncipe de la Paz), el cual va precintado con Del Duque y sellado con el de esta Aduana, llevando el maragato la correspondiente guía.* Se incluye en la misiva el pago de los portes a Cabrera, en 47 reales y 20 maravedíes.

Uno de los envíos más curiosos, tuvo lugar en ese año 1795 y no fue hecho desde América, sino desde la ciudad de Astorga. El boticario de la ciudad, Diego Núñez, escribe a la dirección del Real Gabinete que ha nacido en la ciudad un gato monstruoso, cuyas características describe, y tras habérselo entregado su dueña, lo ha conservado en un tarro “con espíritu de vino”. Núñez se ofrece a remitirlo a Madrid para su depósito allí.

Contestan de la dirección del Gabinete el 23 de septiembre agradeciendo el ofrecimiento y dándole instrucciones precisas al boticario sobre el modo de embalaje para que el envío llegue en buenas condiciones. Comunican asimismo que han participado a Godoy, de quien depende el Real Gabinete, la adquisición y el nombre del donador para conocimiento del Rey.

El 5 de octubre responde Diego Núñez dando muestras de gratitud y comunicando el envío: *por Santiago de la Fuente, maragato, persona de satisfacción, a quien encargué lo llevase con todo cuidado, lo que prometió hacer.*

Sorprende que Núñez acompañe también un memorial escrito por su tío Francisco Martínez Ramos, presbítero de Astorga, dirigido al *Príncipe de la Paz*, Manuel Godoy, en el que, celebrando la donación hecha por su sobrino, ruega *alguna renta para poder pasar con la decencia de mi estado los días que la divina Majestad me conceda en esta temporal vida.*

Contestan del Real Gabinete el día 14 acusando recibo del envío por el maragato de la Fuente, al tiempo que manifiestan su extrañeza por la petición del presbítero.

## LA ACTIVIDAD ARRIERA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Durante la ocupación francesa los arrieros maragatos continuaron con su actividad, transportando sus mercancías entre las zonas libres y las ocupadas por el invasor. Esto provocó gran desconfianza y fueron muchas las instrucciones dadas por las autoridades al respecto. Así, la Junta Superior de Galicia ofició en

diferentes ocasiones a la Juntas Provinciales en relación con los arrieros y maragatos<sup>15</sup>. Distinción ésta que abunda en el sentido que antes he anotado de llamarles con el apodo *maragatos* por ser arrieros que además son comerciantes.



Maragato, junto a otros comerciantes leoneses, en la feria de la Virgen del Camino ca. 1902. Museo Sorolla.

El 24 de febrero de 1810, la Junta Superior emite una circular con instrucciones respecto a posibles actos colaboracionistas de los arrieros con el enemigo:

Los fundados motivos que tiene esta Junta Superior para creer que los traficantes y maragatos que pasan de este Reino a las provincias que ocupa el enemigo facilitan su comunicación con los Agentes y partidarios ocultos que tienen por todas partes, la han obligado a tomar entre otras providencias la de encargar a las Juntas de Partido que dispongan por comisiones reservadas y de toda su confianza que se les registre con la mayor detención y escrúpulo y que traten como a verdaderos infidentes a los que aprehendieren con cartas o papeles de comunicación.

Otra, el 2 de marzo de 1810, prohíbe la salida de Galicia a los arrieros y maragatos:

Esta Junta Superior ha acordado sin embargo de lo resuelto anteriormente prohibir por ahora la salida de los maragatos, trajinantes o arrieros que quieran pasar a las Castillas, no estorbándose su entrada, pero para ésta se les reconocerá con la mayor escrupulosidad no perdiéndolos jamás de vista.

Contesta el 8 de marzo la Junta Provincial de La Coruña que

Velará esta Junta muy cuidadosamente en continuar reconociendo a los maragatos, traficantes y arrie-

ros que entren en esta ciudad, y a todos ellos estorbará que salgan cuando intenten pasar a las Castillas, según V. E. lo ordena en su oficio de 2 del corriente.

Estando Astorga ocupada por los franceses, el tráfico con Castilla se realizaba a través de Puebla de Sanabria, y ante el aumento del mismo, que hacía sospechar que se estuviera realizando contrabando, la Junta Superior oficia el 23 de junio a las Provinciales y al general Taboada de lo prevenido:

[...] el teniente general D. Nicolás Mahy con fecha de 19 del presente avisa a esta Junta Superior que siendo muy crecido el número de arrieros y maragatos que conducen cacao, azúcar, granos, bacalao y otros géneros con dirección a la Puebla de Sanabria, donde es imposible el consumo de la sexta parte de lo que llevan, conocidamente sirven para beneficiar en los países ocupados por los enemigos, contra todo lo establecido por el derecho de la guerra. Y habiendo además tenido noticia la Junta de que en el ejército enemigo se usan con abundancia dichos géneros, ha acordado que Vd., prescribiendo las reglas que tenga por convenientes, dé las alarmas limítrofes a países dominados por aquél, y se haga los más estrechos encargos a fin de que impidan este tráfico, especialmente de quinina y bacalao.

A esta circular responde la Junta Provincial de Lugo, aduciendo que, reconociendo la realidad de lo allí expuesto y el doble juego que están haciendo los maragatos, se hace necesaria una cierta relajación en la exigencia de cumplimiento a los arrieros, puesto que también ellos sacan mercancías de la zona de ocupación francesa con destino a territorio libre en Galicia:

El señor Teniente General D. Nicolás Mahy, por sí y por medio de esta Junta, hizo el repaso del excesivo número de transportes de cacao, azúcar, bacalao y quina que se dirige a la Puebla de la Sanabria, y de allí al surtido de los ejércitos enemigos. Por esta consideración, aquí se tomaron todas las precauciones de obligar a los arrieros o maragatos a dar fianza de traer certificación de los comandantes de armas o justicia que acredite haber vendido los efectos en país libre, con señalamiento de término y obligación de presentarse todos en Villafranca. Pero nada sirve, ni basta, porque los unos dicen que no tienen fianza, y otros, aunque la den, vuelven por otros puntos o fingen haber perdido el pasaporte o certificación. De suerte que, de no arruinarlos a todos, no se evita el daño. Además se tiene en consideración que algunos conducen granos, paños, y otras cosas necesarias, sacándolas como pueden del país ocupado por el enemigo, y por consiguiente, es preciso disimular algo y sostener los trajinantes.

No obstante, también las propias Juntas gallegas se servían de los servicios de los maragatos para el transporte de sus mercancías y avituallamientos. La Junta de Mondoñedo oficia a la Superior de Galicia el 9 de mayo de 1811:

Con el arriero Francisco Lastra, pasa esta Junta a disposición de V. E. tres líos de papel con peso poco más o menos de diez arrobas, el mismo que el Provisor y Vicario General de este obispado ofreció para la construcción de cartuchos, y va su conducción ajustada en cuarenta reales.

Lo mismo en otro de 4 de julio de ese año:

Quedo enterado por el oficio que V. E. se sirve insertarme del Excmo. Sr. D. Nicolás Mahy en otro de 30 del próximo pasado, de haber tomado aquél general cantidad de paño burdo al maragato Blas Franco, con el objeto de habilitar de capotes a los individuos del Batallón de Cazadores del Rey, que como tropa ligera se halla siempre avanzada al raso, y se satisfará por esta Tesorería de Ejército el importe del referido paño, luego que las circunstancias lo permitan.



Salteadores acechando a unos arrieros. Detalle del atlas *Spanien und Portugal* editado en Leipzig en 1863.

## EL BANDOLERISMO Y LOS ASALTOS A ARRIEROS

Los arrieros sufrieron la penalidad de los frecuentes encuentros con partidas carlistas. De la dureza de su trabajo es ejemplo el episodio sufrido por el maragato Miguel Crespo en 1836, testigo del asesinato del joven Juan Valcárcel, al que acompañaba a Santiago por encargo de su padre<sup>16</sup>:

Su padre le acompañó una parte del camino, dejándole después confiado a un honrado maragato llamado Miguel Crespo, y con ellos iban otros varios trajineros. Caminaron sin novedad alguna... cuando salieron de una emboscada los agavillados de López.

Reconociendo al joven Valcárcel, le acusan de ser partidario de Isabel II y allí mismo disponen su ejecución. El maragato se interpone:

Atónito y trémulo Miguel Crespo, encargado de su conducción, se arroja a los pies de López, y con sollozos y lágrimas le suplica que no lleve adelante su designio, pidiéndole en cambio lo que quisiese. La respuesta fue sacar la espada para atravesar el pecho del noble Miguel, pero afortunadamente tropezando la punta en el colete de cuero y unos papeles que traía en el pecho, se desvió y salió por un lado. Entonces, apoderándose del joven Valcárcel, le hicieron arrodillarse y por la espalda le dieron siete tiros, presenciándolo los tres maragatos que allí estaban, a quienes también hicieron arrodillar. Además le tomaron sus nombres y apellidos, escribiéndolos en un papel el asesor de López, que es el licenciado don Andrés Muñoz, y les advirtieron que si volvían a transitar por allí, harían otro tanto con ellos.

Durante buena parte del siglo XIX abundan por toda la península los grupos de bandoleros que asaltan y roban a los arrieros y otros viajeros que transitan por los caminos. Muchos de estos bandoleros son antiguos integrantes de las guerrillas o miembros de disueltas partidas carlistas. Abundan también los robos en iglesias y los asaltos en ventas y posadas, como sucedió en el paso del Cebrero<sup>17</sup>:

Hemos sabido que ha llegado D. Faustino Sánchez Gil, capitán y ayudante de campo del Excmo. Sr. D. Manuel de Latre, el cual habiendo emprendido su marcha desde Madrid para esta provincia, al llegar el día 17 del actual a las Herrerías de Valcárcel, supo por diferentes pasajeros que las facciones de Sarmiento, el Señorito y el Evangelista reunidas, estaban robando a los maragatos y transeúntes en la venta inmediata. [...] habiendo aprontado inmediatamente su gente y la demás que pudo reunirse, marcharon a pesar de lo riguroso del tiempo, contra el enemigo, el cual no osó medir fuerzas, retirándose a los escarpados montes del Cebrero, y por cuya operación se logró evitar los robos, y franquear el paso al correo, a la diligencia y otros carruajes...

Esta situación de inseguridad se intenta paliar regulando el uso y tenencia de armas por parte de viajeros y caminantes y expidiendo autorizaciones para la circulación. Algunas excepciones a esta limitaciones en el uso de armas son cierto tipo de actividades arrieras, entre ellas la conducta de caudales<sup>18</sup>. Ya años antes se había dictado una Real Orden de 29 de noviembre de 1828,

Por la cual se sirvió acceder S. M. a una instancia de D. Santiago Alonso Cordero, conductor de caudales de la Real Hacienda, vecino de Santiago de Millas, provincia de León, en solicitud de que el subdelegado de policía de dicha villa le devolviese inmediatamente los dos trabucos y pasaporte del

capitán general de la provincia que le retenía desde mayo último, a fin de que la policía no pusiese obstáculo a los maragatos para usar dichas armas, ni de los pasaportes militares.

En esta Real Orden se le concede el título de conductor de caudales de la Real Hacienda, con fuero militar, y se ordena que se devuelvan las armas a los maragatos y se les permita el uso de ellas, así como de pasaportes militares<sup>19</sup>.

Esta consideración de Reales Conductores, ya había sido demandada por el padre del maragato Cordero, en 1817. Santiago Alonso Franco y su hijo, que desde 1816, como otros maragatos tenían encomendado el transporte de caudales con la consideración de Dependientes del Resguardo, solo consiguieron en ese momento que pudiesen pedir auxilio de tropa en caso de necesidad<sup>20</sup>.

El pasaporte se había convertido en un instrumento imprescindible para los desplazamientos por la península dada la inseguridad existente y la abundancia de cuadrillas de ladrones y salteadores de caminos<sup>21</sup>:

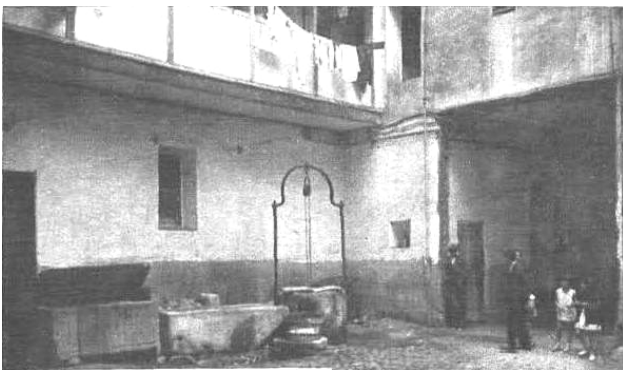
Todas las personas que transitan de un pueblo a otros, a no ser dentro de las seis leguas, en cuyo caso basta la carta de seguridad, tienen precisión de sacar pasaporte mediante la retribución de cuatro reales; siendo un deber de la autoridad de policía el despacharlos en los impresos que se le remitan por la superioridad, y expedirlos gratis a los notoriamente pobres, refrendándolos a todos sin exigir interés alguno, por ser ésta una carga de oficio. A los arrieros y trajineros, y a los demás que tengan ocupaciones o faenas habituales o frecuentes en un punto distante más de seis leguas de su domicilio, debe despachárseles por el término de seis meses; estando obligados a refrendarlos del modo que en los mismos pasaportes se previene...

En 1846, algunos maragatos son multados por contravenir los bandos de Policía al circular por la provincia de Zamora sin pasaporte. En la relación aparecen avecindados en casi todos los pueblos arrieros<sup>22</sup>.

Tal vez por la frecuencia con que eran robados, el maragato se desplazaba con escasas pertenencias. Por un asalto sufrido en Arévalo, tenemos conocimiento aproximado del equipamiento con que viajaba un arriero y su recua<sup>23</sup>:

En la mañana del primero del corriente fue asaltado en las inmediaciones de esta villa por dos hombres a caballo el maragato José Martínez, a quien han robado los efectos contenidos en la lista adjunta  
[...] Dos machos de edad cerrados y viejos, su alzada uno de seis cuartas, y el otro de seis y media; el pequeño es mohíno con unas pocas de cerdas

blancas a la punta de la cola, con muchas mataduras en el costillar, aparejado con una albarda abierta por el lomo, un saco untado de haber llevado jamones, una saca grande de dormir, una sobrejalma de blanqueta, una tarraja de correa con su tajarrillo; y el mayor está bastante flaco, matado en el costillar y en las dos hombreras, pelo pardo, aparejado como el anterior con dos sacos untados de jamones, una tarraja de correa con su tajarrillo de Arévalo; cuatro fardos de pañuelos de la fábrica de Brihuega... unas alforjas, una bota canilla, una servilleta, un pañuelo de seda doble, un talego con unos dos mil rs., un pañuelo nuevo de hijo con listas de todas clases, una navaja de puerta cerrada,... un cinto de los dobles bordado con seda, seis cigarrillos, un poco de yesca, un cobertor blanco, una capa paño de Tarazona, una cartera, un pasaporte, unos recibos de poca cantidad, un pellejo para vino y un barril de paja.



Patio de la Posada del Maragato en la calle Segovia de Madrid, abierta desde el s. XVIII hasta la demolición del edificio en 1965. *Mundo Grafico*, 1934.

En 1849 se instruye causa criminal *en averiguación de cinco hombres montados y armados*, que robaron en Calatañazor a dos arrieros maragatos, Gregorio Salvadores y Joaquín Manzanal, vecinos de Castrillo de los Polvazares<sup>24</sup>. En 1863, es asaltada la venta de Peñicas, junto a Astorga, por cuatro hombres a caballo armados con trabucos. Son robadas las pertenencias al ventero, Domingo Nistal, y a los viajeros allí alojados<sup>25</sup>. Y ese mismo mes, en Lugo, Pascual Fernández, vecino de Valdespino, denuncia haberle sido robada *a la postura del sol del día 13 del corriente, regresando para Castilla con la recua de su amo el maragato Don Santiago Crespo, de Santa Colomba de Somoza, una caballería con tres arrobas de bacalao*.<sup>26</sup> Una de las ocupaciones del maragato era el intercambio de productos entre Castilla y Galicia. Así cuentan desde la capital lucense, en 1850, el intercambio de sus productos con los de la meseta a través de los arrieros<sup>27</sup>:

Una de las industrias que ofrecen algún interés en este país es la fabricación de curtidos. Se encuentran actualmente en esta capital y sus inmediaciones

once fábricas, en las que se elaboran toda clase de suelas, becerrillos y badanas. Entre las diversas provincias que de aquéllas se surten, son las de Castilla la Nueva, las que más consumo hacen, así es que casi diariamente salen remesas para los maragatos que se dedican al tráfico de los paños de Béjar, aprovechando de este modo un buen porte de retorno...

En 1859, dada la mejoría de los caminos y para competir en capacidad de transporte con el ferrocarril, comienzan a realizar sus portes en carromatos, y así se lo anuncian al público<sup>28</sup>:

Desde el 20 del mes de abril sale de Gijón, recorriendo los puntos de Oviedo, León, Valladolid, Madrid y viceversa, un carro de transportes que conducirá toda clase de géneros y efectos de lícito comercio y pasajeros, a precios convencionales: el conductor es el acreditado maragato Juan González...

En 1870, pese a la llegada del tren, continuaban ejerciendo su oficio. Para remarcar su origen arriero, aunque ahora sean carromateros, se anuncian como "antiguos maragatos", reflejo de la sinonimia existente entre maragato/arriero a lomos de mulas<sup>29</sup>:

Carro para Madrid. El conocido antiguo maragato Marcos Alonso, saldrá de Vigo para Madrid el día 4 del próximo diciembre. Admite encargos para todos los puntos de Castilla. Garantiza toda clase de cargamento que se le confíe.

**CASA DE COMISION**  
**TRANSPORTES TERRESTRES Y MARITIMOS**  
D. FELIPE BARRIETA  
**MADRID**

**Calle de Alcalá, número 16: Madrid.**

Se admite transportes para todo el litoral de España y principales puntos del interior; Posesiones de Africa, Islas Baleares, Canarias, Puerto-Rico, Habana, Filipinas, República de la Plata y Puertos del Pacífico.

*Esta antigua casa, despacha en Madrid*

**La Madrileña:** de los señores Payeras é hijo; el mas acreditado servicio de diligencias para Jaén y Granada.

**Mensajería:** de los señores Lachica y compañía, único servicio diario de galeras aceleradas para Jaén, Granada y Motril.

**Los Maragatos: Salvadores hermanos.** Servicio especial de transportes a las líneas de Asturias y Galicia.

Anuncio de las salidas desde Madrid de la compañía de diligencias Los Maragatos, de Salvadores Hermanos. 1873.

En 1871, otro arriero, Juan González Paz, vecino de Murias de Rechivaldo, presenta demanda ante el Juzgado de Villaviciosa, *en reclamación de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos pro-*

cedentes de una conducción de efectos de Madrid a Oviedo<sup>30</sup>. Otros aún se dedican al transporte de viajeros en diligencia, como la compañía Los Maragatos, de los hermanos Salvadores, que en 1873 atiende las líneas de Asturias y Galicia<sup>31</sup>.

Finaliza el siglo XIX y algunos maragatos perseveran en el desempeño de su duro oficio. En febrero de 1886 la prensa leonesa se hace eco del hallazgo de un arriero muerto por los rigores del invierno<sup>32</sup>.

En la pasada semana fue encontrado entre las nieves en el próximo puerto de Manzanal, el cadáver de un arriero maragato, cuyo nombre y procedencia no se pudo averiguar, fallecido según dicen a causa de los intensos fríos de estos días. La recua que a su cargo llevaba ha desaparecido.



Maragato con su traje típico.  
Revista *Región Leonesa*. 1926.

## LOS FRANCO DE SANTIAGOMILLAS. CONDUCTORES DE CAUDALES Y COMERCIANTES

Tal vez una de las familias maragatas de más rancio abolengo en la Maragatería fueran los Franco de Santiagomillas. A esta familia pertenece uno de los más importantes arrieros y a la par acaudalado comerciante y propietario agrícola, Bernardino Franco Alonso.

En su actividad como arriero transportaba también mercancías que compraba para sí para obtener beneficio con su venta. En un pleito contra Antonio del Barrio, Bernardo Martínez y Nicolás Fernández, vecinos de Ponferrada, en reclamación de 3900 rs debidos en aceite, jabón y otros géneros suministrados por Bernardino para su comercio, resulta curioso que se menciona en uno de sus considerandos al arriero como “vecino de Santiago de Millas, en *Maragatería*,...”, pues es de los primeros documentos oficiales que emplean ese topónimo en lugar del *tierra de maragatos*, común hasta entonces<sup>33</sup>.

En 1817 Bernardino levanta casa en Santiagomillas. Es en el barrio de abajo *al sitio que llaman la Era*

*muy inmediato al casco del pueblo*, lo que provoca un pleito, que ganará, con el concejo, pues solicita ampliarla en un trozo de campo común usado como cañada de paso para los ganados que les cerraría el paso por la calle del Pozo<sup>34</sup>.

Bernardino se casará con Antonia Alonso Cordero, hermana de uno de los arrieros más influyentes, el maragato Cordero, y junto con un hermano de éstos, Francisco, formarán una de las principales empresas de transporte de pasajeros y conducción de caudales del noroeste de España. Los Alonso Cordero estaban emparentados con él, pues eran descendientes también de una rama de la familia Franco.

Unos años mayor que su cuñado Santiago, Bernardino Franco es uno de los primeros arrieros maragatos en obtener el Real título para dedicarse a la conducta de caudales, seguramente en las mismas fechas en que le fue concedido al maragato Cordero, el año 1828. Sabemos que en 1831, Bernardino sufre el extravío de la acreditación concedida:<sup>35</sup>

Quien hubiese encontrado una inscripción de 102 rs., un título de conductor de caudales a favor de Bernardino Franco Alonso, firmado por el señor secretario de Hacienda, y otro por el de la Guerra, y entre ellos otros papeles que nada valen al tenedor, se servirá entregarlos en el banco de S. Fernando...

Perseguían sin duda los maragatos conseguir el monopolio en la conducta de caudales, pues años antes habían presentado una instancia al rey Fernando VII quejándose del aumento de nuevos conductores, lo que iba en detrimento de sus intereses. Consiguen del monarca una R. O. de 19 de junio de 1832, recomendando que se encargue la conducta de caudales a los hermanos Alonso Cordero y a Bernardino Franco<sup>36</sup>.

19 de Junio. Se recomienda a todas las autoridades directivas a los maragatos que se citan para que se les atienda en los encargos de conducta de caudales.

Excmo. Sr.: Enterado el Rey N. Sr. de una instancia que han puesto en sus reales manos los maragatos don Santiago Alonso Cordero, don Francisco Alonso Cordero y don Bernardino Franco Alonso, que componen la sociedad de conductores de Reales caudales titulada Alonso Cordero y Franco, en que se quejan del aumento que se ha hecho de nuevos conductores, lo cual les constituye en inacción una buena parte del año, y solicitan que pues no han faltado al cumplimiento de sus deberes, se les mantenga en la posesión en que han estado de cobrar las libranzas y conducir sus valores desde las provincias de Castilla la Vieja, León, Galicia, Asturias, Rioja y Provincias Vascongadas a esta corte; y asimismo del expediente instruido en su razón, se ha



servido S. M. mandar que se recomiende a todas las autoridades directivas a los referidos Alonso Cordero y Franco para que se les atienda en los encargos y comisiones de conductas de caudales, cuanto sea posible con los intereses de los Reales establecimientos a que hayan de hacerse.

Un hijo de Bernardino, Luis, que trabaja también en la Compañía familiar, se casará en 1840 con su prima María Antonia, la hija mayor del maragato Cordero. Ese mismo año recibirá también la concesión de conductor de caudales públicos<sup>37</sup>:

Con esta fecha digo al director general del tesoro público lo que sigue: Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo manifestado por esa dirección general en unión de la contaduría general de distribución, se ha dignado habilitar a D. Luis Franco Alonso, para que pueda conducir caudales públicos de uno a otro punto de la Península, siempre que los jefes o establecimientos encargados de los mismos consideren más económico y conveniente el trasladarlos por este medio; y al efecto se ha servido S. M. mandar que se expida, como lo ejecuto con esta fecha, el competente título a favor del interesado. Lo digo a V. S. de real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. De la de S. M. lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos, y a fin de que se sirva comunicarlo con el propio objeto a las autoridades dependientes del ministerio de su cargo. De la misma real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1840.

Ya desde el año 1823 otros miembros de la familia Franco se encontraban trabajando para su negocio de transporte de pasajeros desde Madrid a La Coruña<sup>38</sup>: *A la posada de Maragatos, calle de Segovia, ha llegado Domingo Franco Alonso, ordinario de la Coruña, con su galera, en la que admite de retorno toda clase de cargas y viajantes: el mozo de la misma dará razón.*

Pocos años después los tres socios se han enriquecido tanto y diversificado sus inversiones en otros negocios distintos, que en el entorno del maragato Cordero tratan poner en segundo plano su origen arriero<sup>39</sup>.

Es por cierto muy extraño que este papel impreso en Bayona, donde personalmente se conoce a Cordero, y se tiene noticias de su instrucción y conocimientos, se atreva a caracterizarle con el nombre de antiguo arriero, pues aún cuando esta profesión como cualquiera otra industrial, es para mí tan apreciable como otra, ni su instrucción recibida en el seminario de Vergara, y su edad de poco más de

cuarenta años, desmiente la suposición de que sea una persona de baja esfera ni antiguo arriero.

Ciertamente, Cordero y sus familiares se habían alejado de la arriería tradicional. Primero, consiguiendo el encargo gubernamental para la conducción de caudales públicos, y luego con la puesta en marcha de distintas empresas de transporte de viajeros en diligencia. Al mismo tiempo diversificaban sus negocios e invertían en bienes raíces, siendo activos compradores de bienes nacionales en las distintas desamortizaciones. Aunque la realidad es que entre los muchos negocios de Cordero siguió funcionando hasta después de su muerte el almacén de jamones que poseía en el número 29 de la Cava Baja, continuando la antigua costumbre de los arrieros maragatos en comerciar con este producto.

**CRAN BARATO.**  
A la Cava Baja, núm. 29, almacén de jamones del maragato Cordero, acaba de llegar una partida de jamones asturianos y gallegos de Candelas, los que se darán al público para su pronto despacho a los precios siguientes:  
10.000 jamones asturianos, añejos, a 4 1/4 libra.  
8.000 id. nuevos, a 3 rs. libra.  
10.000 id. gallegos, a 3 1/2 libra.  
8.000 id. id. nuevos a 2 1/2 libra.  
Todos estos son por piezas.  
Cecina de ternera, por piezas, a 3 reales libra.  
Barriles de ostras y truchas sacabochadas, a 8 rs., y 28 rs. el barril.  
En el mismo establecimiento acaban de llegar 300 cajas de mantecadas de Astorga, de las mejores, de tres, de cuatro y de seis docenas: todo esto por el propio arriero maragato.  
2 (778)

El almacén de Cordero en la Cava Baja de Madrid se surtía de jamones, mantecadas de Astorga y otros productos suministrados por los arrieros maragatos. 1865.

El 11 de mayo de 1848, Bernardino Franco, que traía la conducta de fondos del Estado en una recua de 12 machos cargados de plata y una fuerte suma de dinero escoltada por cinco soldados y un cabo, fue muerto en el asalto producido en el Bierzo. Así lo relatan en la prensa nacional desde Astorga<sup>40</sup>:

Astorga, 14 de mayo. Anteayer empezó a circular la noticia de que habían sido robados y muertos dos maragatos que desde Orense conducían dinero al banco de San Fernando. Hoy se sabe esto de un modo positivo, aunque no están conformes los que lo cuentan en los detalles y circunstancias del hecho, voy a referirlo tal como lo oí a una persona que debe estar bien informada.

Parece que el maragato Bernardino Franco, que por contrato celebrado con el banco conducía periódicamente a Madrid los caudales recaudados en la provincia de Orense, era esta vez portador de una gruesa suma, que fijan ya en dos, ya en tres o ya en cinco millones de reales. Lo cierto es que su recua, compuesta de doce machos, venía cargada de oro y plata. Acompañaban al Bernardino otros dos maragatos criados suyos, y cinco soldados y un cabo que había pedido a Orense, desde donde llegó sin novedad alguna hasta las Médulas, pueblo del partido judicial de Ponferrada, en esta provincia de León. Cerca de dicho pueblo, en lugar muy a propósito para el efecto, fueron sorprendidos por diez y ocho hombres armados y montados en caballos, quienes al ver que los maragatos y soldados trataban de resistirse, dispararon sobre ellos sus trabucos, causando la muerte del Bernardino, una herida mortal a uno de sus criados y otra menos grave a un soldado. Al ver esto los demás, unos huyeron y otros se entregaron, y los salteadores lograron hacer su presa tranquilamente, después de haber herido también al tercer maragato, que salvó la vida haciéndose muerto. Entonces, llevándose la recua y los soldados prisioneros, treparon por una de las montañas casi inaccesibles que rodean el sitio del suceso, y consiguieron burlar la persecución de algunos paisanos, que a las primeras noticias del robo salieron de los pueblos inmediatos en su seguimiento. Esta persecución, no obstante, no fue infructuosa, pues a ella se debe el que los ladrones, o porque las caballerías se cansaron o para entretener a los perseguidores abandonándoles parte de la presa, dejaron en el camino tres de los machos robados, en cuyas cargas se encontraron 16 arrobas de plata y algún oro. Ignórase la dirección que llevaron los bandidos.

La conducta de caudales públicos se convirtió en una actividad de gran riesgo. Pocos meses después de ese suceso, otro maragato que trabajaba para la Sociedad, Antonio Carro, sufre un intento de robo del efectivo que dirigía al Banco de San Fernando. En Campomanes el convoy es asaltado por una facción de treinta hombres al mando de los cabecillas Llana y Montes, pero son puestos en fuga por la escolta que le acompañaba<sup>41</sup>.

En 1852, disuelta la sociedad Alonso, Cordero y Franco, Hermanos, tras la muerte de Bernardino, Cordero pone en marcha la Compañía de Diligencias del Poniente de España, junto a sus sobrinos Luis y Santiago, siendo éste quien la dirige<sup>42</sup>.

## SANTIAGO FRANCO ALONSO

Uno de los hijos de Bernardino Franco fue el abogado Santiago Franco Alonso, nacido en Santiagomillas el 7 de mayo de 1827. Enviado de niño a estudiar

al colegio conciliar de San Froilán de León, donde se encontraba su tío Antonio Franco Alonso<sup>43</sup>, canónigo en esa catedral, estudia latín y primera enseñanza. Allí, Santiago describe a esa temprana edad su origen arriero con motivo de los actos de homenaje a la joven reina Isabel II, en 1835<sup>44</sup>:

Discurso de apertura en los ejercicios del día 17 por la mañana pronunciado por el maragato (con traje de tal) d. Santiago Franco Alonso, de edad de 9 años. [...] Nacido y criado hasta hace poco en la Maragatería, donde la localidad de los pueblos, los rigores del invierno y lo poco productivo de aquél país obliga a los moradores desde sus primeros años a ejercitarse en el penoso oficio de la arriería [...]



J. Franco Alonso

Retrato de Santiago Franco Alonso (1827-1870) fotografiado ca. 1869 por J. Laurent. Museo de Historia de Madrid.

El joven Santiago Franco pasa a continuación al Seminario de Astorga para cursar la segunda enseñanza. Dotado de gran talento, su padre lo enviará a Madrid por consejo de su tío y padrino Santiago Alonso. Estudia filosofía en el colegio de Eguilaz y posteriormente jurisprudencia en la universidad cen-



1865 es elegido miembro de la Sociedad Económica Matritense<sup>49</sup>.

Ese año 1865 se desata la epidemia de cólera en Madrid, que habría de terminar con la vida de su tío Santiago, quien presidía entonces la Diputación madrileña. Santiago Franco contribuye en ese momento a fundar la asociación Amigos de los Pobres, para ayudar a los damnificados.

El 22 de junio de 1866 participó en la fracasada sublevación progresista del cuartel de San Gil, tras lo que debe abandonar Madrid. Al año siguiente, viendo próxima la caída de la monarquía, regresa a la capital para participar en los preparativos de una nueva revolución. En septiembre de 1868 triunfa la “gloriosa” y la reina Isabel II abandona España. Santiago Franco es elegido miembro de la Junta Suprema Revolucionaria y de la Junta de Salvación del distrito Centro de Madrid<sup>50</sup>.

El gobierno provisional convoca elecciones a Cortes Constituyentes. En enero de 1869 es elegido diputado por el distrito de Astorga. Como diputado tuvo participación en recabar fondos para la restauración de la catedral de León y mereció el reconocimiento del arquitecto Juan Madrazo, director de las obras:<sup>51</sup>

Cuando merced a las activas gestiones de los señores representantes de la provincia, en las Constituyentes de 1869, y muy particularmente del difunto Sr. D. Santiago Franco Alonso, se consiguieron del Ministerio de Gracia y Justicia las suficientes cantidades...

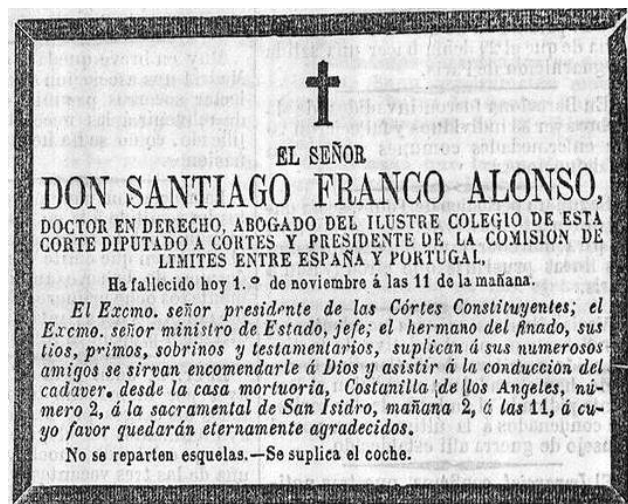
También desde el Congreso presentó una enmienda en la ley de ampliación del plan general de ferrocarriles, para incluir una línea de Zamora a Astorga por Benavente<sup>52</sup>. Dicha línea no se llevó a término, pero habría de ser el germen del ferrocarril Plasencia-Astorga que años más tarde se pondría en funcionamiento.

Pese a estos desvelos por su provincia, Franco, masón, republicano y progresista, no era del agrado de los sectores más conservadores en Astorga. Ante una nueva consulta electoral al Congreso que se iba a celebrar en marzo de 1870, por renuncia de Franco y del abogado astorgano Manuel Vicente García, el periódico católico *La Esperanza*, cuyo representante en Astorga era el carlista José Martínez Bailina, publica una carta desde esta ciudad criticando su candidatura:<sup>53</sup>

Los días 17, 18 y 19 del actual son los señalados para elegir en esta circunscripción dos diputados, por haber obtenido empleos y gracias del gobierno D. Santiago Franco Alonso y D. Manuel Vicente García. La divina Providencia, al anular a estos dos señores, permitiendo que fueran al festín

del presupuesto, ha querido sin duda poner a prueba y aquilatar el sentimiento católico de los astorganos, ofreciéndoles la ocasión de demostrarlo. Entre el católico Sr. Canga Argüelles, editor de *La Regeneración*, que hoy reclama nuestro leal apoyo, y la candidatura de los Sres. Franco Alonso y D. Manuel Vicente, que votaron la libertad de cultos, la elección no puede ser dudosa para ningún católico.

Franco, que finalmente se presentó a esa elección, resultó elegido nuevamente diputado por Astorga. En febrero de 1870 es nombrado presidente de la Comisión de Límites entre España y Portugal, con la categoría de ministro residente<sup>54</sup>. Hombre de frenética actividad, como presidente de la citada Comisión se traslada a la frontera lusa para proceder *al servicio de inspección de las mugas contratadas en la línea que divide ambos Reinos*, para lo cual se libra orden a los alcaldes afectados, Guardia Civil y Cuerpo de Carabineros para que le presten el apoyo que como presidente de la Comisión les demande<sup>55</sup>.



Esquela del fallecimiento de Santiago Franco. 1870.

Su repentina muerte la mañana del 1 de noviembre de 1870 truncó la prometedor carrera política a la que parecía destinado. Dotado de mayor inteligencia para los negocios y con una muy superior preparación intelectual que su hermano Luis, posiblemente el maragato Cordero hubiese pensado en él para continuar con su ideario político y liderar los negocios de la casa. La muerte de aquél en 1865 y su prematura muerte apenas cinco años después frustraron esas expectativas.

Falleció soltero, pero con un hijo natural, Antonio Franco Herrero, al que nombra heredero universal en su testamento, recibiendo la mitad de la dehesa El Chote<sup>56</sup>, en Santa Marta de Tera, gran cantidad de acciones en sociedades mercantiles y casi cuatrocientas

fincas en las comarcas de Astorga y Benavente. Desvinculado de la familia maragata de su padre, Antonio se desprenderá pocos años después el patrimonio heredado, incluida su mitad de la dehesa.

<sup>1</sup> *Diccionario Universal Latino-Español*, Manuel de Valbuena, pág. 447, Madrid, 1826.

<sup>2</sup> 1558 REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 928,11.

<sup>3</sup> Acerca del origen de las palabras *maragato* y *maragatería* ya hemos escrito en *Maragatos, habitantes de las tierras de Astorga en el siglo XVIII*, Olegario Pérez Alija, en *Argutorio* n.º 34, Astorga 2015.

<sup>4</sup> *España sagrada: teatro geográfico-histórico de la iglesia de España: tomo XVI, De la santa Iglesia de Astorga*, Enrique Flórez, pág. 60, Madrid, 1762.

<sup>5</sup> *Geografía moderna de Nicolle de La Croix junto con la Geografía Nueva de España*, por Josef Jordán y Frago, pág. 125, Madrid 1779.

<sup>6</sup> *Ob. cit.* pág. 99.

<sup>7</sup> *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España. Tomo XXIV, provincia de Valladolid*, Eugenio Larruga, pág. 189, Madrid, 1793.

<sup>8</sup> *Los códigos españoles concordados y anotados, Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo VIII, Madrid, 1850.

<sup>9</sup> *Ob. cit.* pág. 290.

<sup>10</sup> *Arriería Maragata, poder, negocio, linaje y familias. Ss. XVI-XIX*. Laureano M. Rubio Pérez, León, 1995.

<sup>11</sup> *Arriería y transporte*, Laureano M. Rubio Pérez y Roberto Cubillo de la Puente, León, 2009.

<sup>12</sup> *El trato de la recua y otros temas maragatos*, José Luis López García, Astorga, 1994.

<sup>13</sup> *Arrieros Maragatos en el siglo XVIII*, José Luis Martín Galindo, pág. 17, Valladolid, 1956.

<sup>14</sup> Catálogo de documentos del Real Gabinete de Historia natural. Fondos del archivo del Museo Nacional de Ciencias Naturales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fondos Digitalizados del CSIC.

<sup>15</sup> Oficios de la Junta Superior y Juntas Provinciales de Galicia. Años 1810-1811, en *Galiciana. Archivo Dixital de Galicia*.

<sup>16</sup> *BOP de Segovia*, 11 de febrero de 1836.

<sup>17</sup> *El Español*, 6 de febrero de 1836.

<sup>18</sup> *Deberes y atribuciones de los corregidores, justicias y ayuntamientos de España*, pág. 177, Tomo I, Madrid, 1832.

<sup>19</sup> *Reales decretos y órdenes de S. M. que producen resolución general en materias de su Real Hacienda expedidos en el año 1828*, pág. 632, Madrid, 1829.

<sup>20</sup> Palacio, 30 de agosto de 1817. Se confirma lo dispuesto en R. O. de 10 de noviembre de 1816, sobre que los Dependientes de los Resguardos sean los que custodien las conductas de caudales. *Guía o estado general de la Real Hacienda de España*, Madrid, 1818.

<sup>21</sup> *Deberes y atribuciones de los corregidores, justicias y ayuntamientos de España*, pág. 174, Tomo I, Madrid 1832.

<sup>22</sup> *BOP de Zamora*, 6 de junio de 1846.

<sup>23</sup> *BOP de Segovia*, 16 de agosto de 1836.

<sup>24</sup> *BOP de Cáceres*, 8 octubre de 1849.

<sup>25</sup> *BOP de Zamora*, 23 de diciembre de 1863.

<sup>26</sup> *BOP de Zamora*, 23 de diciembre de 1863.

<sup>27</sup> *El genio de la libertad*, 16 de enero de 1850.

<sup>28</sup> *BOP de Oviedo*, 1 de abril de 1859.

<sup>29</sup> *BOP de Orense*, 29 de noviembre 1870.

<sup>30</sup> *BOP de Oviedo*, 4 de diciembre de 1871.

<sup>31</sup> *La Palma*, 11 de enero de 1873.

<sup>32</sup> *La Estafeta de Noroeste Crónica de León*, 6 de febrero de 1886.

<sup>33</sup> Pleito de Bernardino Franco Alonso, vecino de Santiagomillas. 1795. Registro de Ejecutorias. Caja 3705.0032. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

<sup>34</sup> Pleito de Bernardino Franco Alonso con el concejo de Santiagomillas. Registro de Ejecutorias. Caja 3829.0043. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

<sup>35</sup> *Diario de Avisos de Madrid*, 8 de diciembre de 1831.

<sup>36</sup> *Reales decretos y órdenes de S. M. que producen resolución general en materia de su Real Hacienda expedidas en el año de 1832*. Madrid, 1833.

<sup>37</sup> *Colección de leyes, decretos y demás disposiciones expedidos el año 1840*, pág. 15, Madrid, 1841.

<sup>38</sup> *Diario de Madrid*, 8 de diciembre de 1823.

<sup>39</sup> *El Eco del Comercio*, 8 de julio de 1836.

<sup>40</sup> *El Herald*, 20 de junio de 1848 y *El Balear*, 28 de junio de 1848.

<sup>41</sup> *El Balear*, 31 agosto de 1848.

<sup>42</sup> Vid. al respecto: Esteban Carro Celada, *Arriería Maragata. Empresa de Diligencias del Poniente de España*, Ed. Astorga Redacción. Eolas Ediciones, 2014, y Esteban Carro Celada, *Arriería Maragata. Conducción de Caudales, Empresa de Alonso Cordeiro y Franco Hermanos*, Ed. Astorga Redacción, Marciano Sonoro Ediciones, 2019.

<sup>43</sup> Relación de Méritos de Antonio Franco Alonso, natural de Santiago Millas. ES.28079.AHN//CONSEJOS,51725,Exp.65.

<sup>44</sup> *Discursos de apertura y conclusión pronunciados en los días 17 y 18 de noviembre de 1835, en el Colegio Conciliar de San Froilán de la M. N. y M. L. ciudad de León*, Imprenta de Pedro J. de Lopetedi, León, 1835.

<sup>45</sup> Expediente de Santiago Franco Alonso. Universidad Central. Facultad de Derecho. ES.28079.AHN//UNIVERSIDADES,4030, Exp.14.

<sup>46</sup> *Los diputados pintados por si mismos. Estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las constituyentes de 1869*, Tomo III, Madrid, 1870.

<sup>47</sup> *Reseña histórica sobre la Hacienda Pública de España, y arreglo de sus deudas, con un apéndice sobre el Banco de España*, Santiago Franco Alonso, Madrid, 1865.

<sup>48</sup> *Diario de Avisos de Madrid*, 9 de octubre de 1861.

<sup>49</sup> *La Correspondencia de España*, 9 de diciembre de 1864.

<sup>50</sup> *La Esperanza*, 30 de septiembre de 1868 y *La Correspondencia*, 1 de octubre de 1868.

<sup>51</sup> Informe de Juan Madrazo de 20 de agosto de 1895, citado por Demetrio de los Ríos en *La Catedral de León: Monografía*, pág. 78, Tomo II, Madrid, 1895.

<sup>52</sup> *La Discusión*, 10 de junio de 1870.

<sup>53</sup> *La Esperanza*, 15 de marzo de 1870.

<sup>54</sup> *La Correspondencia*, 9 de febrero de 1870.

<sup>55</sup> *BOP de Orense*, 8 de octubre de 1870.

<sup>56</sup> Sobre la dehesa El Chote, comprada por Bernardino Franco y Agustín Esteban Franganillo, véase *Un maragato en las Antillas. Vida y leyenda del indiano de Villablanca*, Olegario Pérez Alija, en *Argutorio* n.º 45, Astorga, 2021.